

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO A
HONORARIOS N°2701 DE FECHA 21/09/2017**

HUEPIL, 30 de Octubre de 2017.

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 199
- 4) Convenio Plan de Promoción año 2017, suscrito entre la SEREMI de Salud y la Municipalidad de Tucapel.
- 5) Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio n° 2701 de fecha 21 de septiembre de 2017, que aprueba contrato de trabajo de Don Aliro Antonio Friz Morales, monitor de Huertos

DECRETO N° 3077

1.- Aprueba clausula anexa de fecha 30 de Octubre de 2017 suscrito entre la municipalidad de Tucapel, representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo y Don Aliro Antonio Friz Morales, Rut. N° [REDACTED] monitor de huertos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

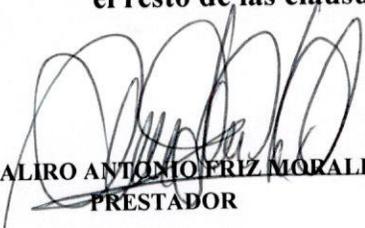
Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
FIDA/GPL/FSE/remf.



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil a 30 días del Mes de Octubre de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho Público Rut. N° [REDACTED] representada por su Administrador Municipal Don Francisco Javier Dueñas Aguayo, Cedula de Identidad n° [REDACTED] chileno, domiciliado en calle [REDACTED] Comuna de Tucapel y Don Aliro Antonio Friz Morales, Cedula de Identidad N° [REDACTED] chileno, Domiciliado en Parcela [REDACTED] Comuna Tucapel, establecen modificar el Contrato Original de Honorario, por lo que a contar de la fecha 27/10/2017, se entenderá de la siguiente manera:

- **CLAUSULA ANEXA: Se extenderá el contrato a Honorarios desde el 27 de Octubre de 2017 al 28 de noviembre de 2017 manteniendo el resto de las clausulas sin modificación.**


ALIRO ANTONIO FRIZ MORALES
PRESTADOR




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
Carpeta Personal
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Depto. Comunal de Salud

FJDA/GPL/FSE/remf

